



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

07 DIC 2017

Expte. Ref.: 0050484/2017

**VISTO:**

Que a fs. 1 la Directora de la Maestría en Trabajo Social, solicita autorización para la apertura del Curso Estructurado de Posgrado denominado "*Constitución Histórica del Trabajo Social*", destinado a graduados, profesionales y estudiantes avanzados de distintas disciplinas, a dictarse en el marco de la Maestría de Trabajo Social con mención en Intervención Social y estará a cargo de la Prof. Susana CAZZANIGA y María Rosana PIERUZZINI, agrega información sobre aranceles, formas de pago, destinatarios, modalidad de cursado y cronograma de dictado. Lo solicitado se enmarca en el el Art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior.

Que lo solicitado por la Directora de la Maestría en Trabajo Social cumple con lo requisitos estipulados en la norma mencionada supra y lo previsto por el punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017 y 452/2017 para su aprobación y autorización.

Que han intervenido la Secretaría de Posgrado, Secretaria Administrativa de la Facultad otorgando el visto bueno a la solicitud.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/2016.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y autorizar el dictado del **Curso Estructurado de Posgrado** denominado "*Constitución Histórica del Trabajo Social*", en el marco de la Maestría en trabajo Social con mención en Intervención Social, destinados a graduados, profesionales y estudiantes avanzados del nivel terciario y/o universitario, los últimos sólo en carácter de asistentes que se llevará a cabo durante los días 9, 10 y 30 de noviembre de 2017 y 1º de diciembre de 2017, con una carga horaria de 32 hs. Presenciales cuya modalidad es presencial y obligatoria con el 80% de asistencia y evaluación opcional, por lo que se otorgará la certificación correspondiente. El dictado estará a cargo de las Profesoras Susana CAZZANIGA y María Rosana PIERUZZINI.

**ARTÍCULO 2º:** El Costo del arancel de inscripción será de pesos un mil trescientos (\$1.300) que podrá abonarse hasta en dos (2) cuotas y el cupo máximo de alumnos externos será de diez (10) personas, en su consecuencia, autorizar al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir el pago, de los futuros inscriptos en el Curso. Dichos pagos deberán imputarse a la Sub – Cuentas Maestría - Recursos Propios (Fuente 12).

**ARTÍCULO 3º:** Disponer la difusión del Curso aprobado en el artículo 1º por medio del Área de Comunicación de la Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

890